

# CAPTURADORAS GRÁFICAS PARA EQUIPOS DE VIDEOLLAMADAS

## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

- Art.1º.- El presente Pliego tiene como objeto establecer las condiciones técnicas para participar en el Concurso de **CAPTURADORAS GRÁFICAS PARA EQUIPOS DE VIDEOLLAMADAS**.
- Art.2º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas (redactadas en castellano), incluirán una **memoria técnica cuyo texto describa claramente la solución propuesta** con todos los detalles necesarios para la correcta evaluación de dicha propuesta.
- Art.3º.- De todos y cada uno de los equipos ofertados, se deberá adjuntar la información técnica oficial publicada por los fabricantes donde figuren con toda claridad **la marca, el modelo y los valores numéricos de parámetros característicos, funcionalidades o especificaciones** electrónicas, eléctricas, mecánicas u ópticas que sean un requisito técnico del presente pliego. Los licitadores incluirán en su oferta técnica las homologaciones, certificados originales de los fabricantes y cualquier documentación que considere necesaria para una correcta evaluación de las ofertas. Toda la documentación aportada en soporte informático lo será en archivos PDF, Microsoft Office o AutoCAD.
- Art.4º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas, incluirán una **detallada relación de la composición del suministro, referenciada en ítems**, indicando marca y modelo de todos y cada uno de los equipos ofertados que irán cuantificados en cantidades (sin precios) y que tendrán sus equivalentes con idéntica referencia en la oferta económica.
- Art.5º.- Los equipos ofertados deberán ser suministrados directamente por el fabricante o bien por sus **canales de distribución autorizados** para el área económica europea. El oferente deberá aportar un documento que refleje el expreso conocimiento del fabricante respecto a que los equipos ofertados se van a suministrar a RTVE, que todos ellos disponen de licencias **válidas** de firmware y software, que contarán con la garantía y **soporte técnico post-venta** del fabricante.

**Si la oferta técnica no contiene documentación que verifique este artículo, y resultase adjudicataria, dicha información se requerirá antes de la formalización del contrato y será imprescindible para poder formalizarlo.**

Art.6º.- Las características técnicas que deberán cumplir los equipos suministrados serán las del presente Pliego de Condiciones, así como las aportadas por el fabricante en sus informaciones técnicas. Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier otra característica técnica que haya sido incluida tanto en la descripción de la composición del suministro ofertado como en la propia oferta.

Art.7º.- Las pruebas que han de preceder a la recepción, de equipos aislados, consistirán en la comprobación de las características técnicas estipuladas en el **Art.6º.-** del presente Pliego de Condiciones, elevándose el Certificado correspondiente.

Art.8º.- En el caso que los equipos suministrados no contemplen todas las características ofertadas aunque sean operativos, o no funcionasen correctamente, el suministro se considerará incorrecto, no elevándose el certificado señalado en el Art.7º.- hasta que todos los equipos suministrados dispongan de las características ofertadas.

**La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.**

Art.9º.- El adjudicatario deberá retirar de los almacenes de TVE aquellos equipos que no funcionen correctamente, en un plazo de tiempo de 3 días desde la comunicación, de acuerdo al procedimiento que le indique el Centro Receptor. Los entregará de nuevo cuando todas las anomalías detectadas hayan sido corregidas, sin que esta consideración modifique los plazos de entrega establecidos.

Art.10º.- El adjudicatario, si **la Corporación RTVE** lo requiere, deberá dar soporte de los equipos adjudicados durante la instalación y puesta en marcha, indicando, cuando se le requiera, los recursos, a disposición de CRTVE, con capacidad técnica adecuada que dará dicho soporte.

Las **Especificaciones Técnicas** y la **Composición** del suministro a adquirir mediante el presente Expediente están desglosadas seguidamente:

**DETALLE. - CAPTURADORAS GRÁFICAS PARA EQUIPOS DE VIDEOLLAMADAS**

La composición del suministro es la siguiente:

**3 Capturadoras gráficas**, modelo AJA-CRV88-9-T-RO o equivalente, con al menos las siguientes características técnicas:

- Plenamente compatible con el software vMix Pro, y certificadas por este.
- Slot PCIe Express Gen 2.0 de 8 carriles
- Debe disponer de ocho canales independientes 3G, HD, SD-SDI I/O.
- Debe admitir todos los formatos de vídeo SD/HD/2Kx1080/4K
  - (4K) 4096 x 2160p 23.98, 24, 25, 29.97, 30, 48 A/B, 50 A/B, 59.94 A/B, 60 A/B
  - (UltraHD) 3840 x 2160p 23.98, 24, 25, 29.97, 30, 48 A/B, 50 A/B, 59.94 A/B, 60 A/B
  - (2K) 2048 x 1080p 23.98, 24, 25, 29.97, 30, 48 A/B, 50 A/B, 59.94 A/B, 60 A/B
  - (2K) 2048 x 1080PsF 23.98, 24, 25, 29.97, 30, 48 A/B, 50 A/B, 59.94 A/B, 60 A/B
  - (HD) 1080i 50, 59.94, 60
  - (HD) 1080PsF 23.98, 24, 25, 29.97, 30
  - (HD) 1080p 23.98, 24, 25, 29.97, 30, 50 A/B, 59.94 A/B, 60 A/B
  - (HD) 720p 50, 59.94, 60
  - (SD) 625i 50
  - (SD) 525i 59.94
- Debe disponer de entrada/salida 3G para soporte de Alta Velocidad de Cuadro (HFR).
- Formatos de búfer de fotogramas YCbCr de 8/10 bits y RGB de 12 bits.
- 4 *widgets* independientes de *Mixer/Keyer*.
- 8 motores de E/S de audio embebidos SDI de 48 kHz de 16 canales independientes cada uno.
- Debe disponer de entrada de referencia *Blackburst* analógico o *trilevel* HD.
- Cada conexión BNC debe poder ser programada para que trabaje como entrada o salida, y cada una pueda soportar un formato de vídeo diferente.
- Consumo: 21 W, típico, 23 W máximo.